



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT. 890.300.279-4)
DEMANDADA: KELLY JOHANNA ANTOLINEZ PEREZ (C.C. 1.098.728.493)
RADICADO: 680014003011-2022-00233-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, de acuerdo al memorial en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado virtualmente el día 4/10/2022 (anexo virtual N. 18 C1); y conforme a la respuesta allegada por el apoderado de la parte demandante, en cuanto al requerimiento realizado por el Despacho el día 13/10/2022; una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, contra **KELLY JOHANNA ANTOLINEZ PEREZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título **N. 460010001708799**, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$640.000)**, a favor de la demandada **KELLY JOHANNA ANTOLINEZ PEREZ** Identificada con **C.C. 1.098.728.493**; de acuerdo a la manifestación realizada por el demandante en memorial de fecha 18/10/2022. En el evento en que existan con posterioridad más dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor de la beneficiaria de los mismos.

CUARTO: NO SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, en atención a que dicha orden fue emitida mediante auto de fecha 31/08/2022 (anexo virtual N. 20 C2). **ORDENESE** por secretaría la expedición de los oficios dirigidos a la ALCALDIA DE FLORIDABLANCA y Bancos BOGOTA, OCCIDENTE, CORPBANCA, BANCOLOMBIA, POPULAR, DAVIVIENDA, SUDAMERIS, OCCIDENTE, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares y la presente decisión.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente 2022-00233-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43fd2b77bda6c3c5dfd0dbcb2b4f9233cec20f052e30a5f795b5557268f646da**

Documento generado en 26/10/2022 07:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>